Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Consideraciones adicionales sobre la «Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro»

[COM(2021) 742 final]

(Dictamen de iniciativa)

(2023/C 75/07)

Ponente: **Juraj SIPKO**

Decisión del pleno	22.3.2022
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
	Dictamen de iniciativa
Sección competente	Unión económica y monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en sección	6.10.2022
Aprobado en el pleno	27.10.2022
Pleno n.º	573
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	170/1/2//

1. **Conclusiones y recomendaciones**

1.1. El CESE señala que el actual desarrollo económico de la zona del euro y de la Unión Europea se caracteriza por un nivel particularmente elevado de incertidumbre económica, geoeconómica y política. Tal incertidumbre se deriva de dos perturbaciones sistémicas en curso, a saber, la prevalencia continuada de la COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania. Existe asimismo un nuevo riesgo asociado a la fragmentación en diversos sectores del comercio internacional, los pagos, y los mercados financieros y de capital, que también atañe a la manufactura, la investigación y el transporte. Los riesgos sistémicos han provocado una enorme acumulación de deuda pública y un crecimiento de la inflación. No obstante, abordar el cambio climático sigue constituyendo el mayor reto que afrontan la zona del euro y los Estados miembros de la UE.

1.2. El CESE reitera que la lucha contra la prevalencia continuada de la COVID-19 dista mucho de haber concluido. Por tanto, deben adoptarse todas las medidas sustantivas y sistémicas necesarias para afrontar esta enfermedad, preparándose al mismo tiempo para otras posibles epidemias y pandemias. El CESE subraya, como ha confirmado la experiencia de los dos últimos años, que la mayor tasa de rentabilidad de la inversión se obtiene en el sector sanitario.

1.3. El CESE apoya el fin de la agresión rusa y de la guerra en Ucrania, así como el restablecimiento de la integridad territorial de Ucrania. Esto puede crear las condiciones para un crecimiento económico resiliente, inclusivo y sostenible en los países de la zona del euro y en los Estados miembros de la Unión Europea.

1.4. El CESE sigue de cerca las tendencias inflacionarias, sumamente desfavorables, que se derivan en esencia del aumento de los precios de las materias primas, los alimentos y la energía, así como de la perturbación de las cadenas de suministro. En esta situación, el aumento de los tipos de interés no es una herramienta especialmente eficaz. Una política monetaria demasiado restrictiva también puede agravar los riesgos de recesión y retrasar las inversiones privadas en la transición energética que tanto urgen. Por consiguiente, el CESE recomienda que el Banco Central Europeo (BCE) lleve a cabo una evaluación adecuada de la proporcionalidad, analizando cuidadosamente los efectos secundarios de una política monetaria más restrictiva y sus consecuencias para los objetivos de estabilidad de los precios a largo plazo. No obstante, el CESE anima al Banco Central Europeo a reducir la inflación subyacente sin comprometer la recuperación económica de la UE. Debido a los citados riesgos, el BCE debe actuar con cautela a la hora de normalizar la política monetaria.

1.5. En vista del acusado incremento de los precios de la energía y de los alimentos, el CESE recomienda que los responsables de la formulación de políticas económicas nacionales instauren una red de seguridad social eficaz y operativa para los sectores de la población más vulnerables, incluidos los segmentos más afectados de la clase media.

1.6. El CESE expresa su preocupación por el aumento actual de la tasa de endeudamiento público. Por consiguiente, recomienda que se den pasos hacia el saneamiento de las cuentas públicas a medio plazo. Con vistas a reponer los presupuestos nacionales, el CESE considera que existe margen para una fiscalidad justa, y con ella, para el uso eficaz de los fondos públicos.

1.7. El CESE señala que la activación de la cláusula general de salvaguardia como consecuencia de la COVID-19 fue una decisión acertada. Aunque se ha prorrogado hasta 2023, habrá que considerar una nueva prórroga si persisten los riesgos sistémicos. Por consiguiente, el CESE confía en que la Comisión Europea prepare sin demora medidas concretas para reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

1.8. Pese a los progresos realizados con vistas al establecimiento de una unión financiera, deben adoptarse y ejecutarse todas las medidas sustantivas y sistémicas necesarias para completar la unión bancaria y la unión de los mercados de capitales. A este respecto, el CESE pide a las organizaciones responsables y a las instituciones competentes que aúnen fuerzas para crear una unión financiera.

1.9. El CESE destaca el impacto negativo de la fragmentación. Señala la inestabilidad del mercado de bonos soberanos en los mercados de la zona del euro. En este sentido, el CESE acoge con satisfacción el anuncio del Banco Central Europeo, de 15 de junio de 2022, sobre su intención de preparar medidas para combatir la fragmentación en la zona del euro.

1.10. El CESE apoya la transformación de las economías de la zona del euro. Al mismo tiempo, señala el riesgo existencial asociado al cambio climático. En vista de ello, y a pesar de la compleja e imprevista evolución geoeconómica, recomienda la transición a fuentes de energía renovables y el uso de los recursos financieros disponibles en el marco del plan de recuperación, así como de otros recursos financieros, incluido el apoyo de la financiación del sector privado.

1.11. Al igual que otros Estados miembros de la UE, los que integran la zona del euro se enfrentan actualmente a perturbaciones, riesgos y amenazas sistémicos. Por lo tanto, dado el período crítico que atraviesa la humanidad, el CESE insta a todos los países e instituciones internacionales competentes a trabajar juntos para abordar todos los riesgos, perturbaciones y amenazas sistémicos sin precedentes que afronta el mundo actualmente. Retrasar la adopción y ejecución de medidas puede tener consecuencias de gran alcance, no solo en cuanto a pérdidas materiales, sino también —y sobre todo— en lo que atañe a la vida humana.

2. **Antecedentes y contexto**

2.1. Actualmente coexisten dos perturbaciones sistémicas reales, derivadas de la COVID-19 y de la invasión rusa de Ucrania, que, junto con la subsiguiente fragmentación geoeconómica, han generado un elevado grado de incertidumbre. Además, el incremento de los precios de las materias primas y de los alimentos hace correr riesgos socioeconómicos significativos tanto en la zona del euro como en la UE. A la luz de la amenaza existencial que plantea el cambio climático, uno de los mayores retos para la zona del euro y los Estados miembros de la UE consiste en la transición a una economía ecológica.

2.2. La evolución económica actual se ve acompañada de perturbaciones externas reales sin precedentes en los países de la zona del euro. Por tanto, desde el punto de vista de los indicadores macroeconómicos subyacentes, tal evolución no puede considerarse estable. Además, algunos Estados miembros específicos de la zona del euro afrontan retos estructurales de larga duración en su camino hacia la construcción de unas economías sostenibles, resilientes e integradoras.

2.3. Antes de estas dos perturbaciones sistémicas, la inflación era relativamente baja en casi todos los Estados miembros de la zona del euro. Incluso, antes del inicio de la crisis climática, se registraron tasas de inflación relativamente inferiores y algunos países de la zona del euro llegaron a experimentar deflación. La dinámica actual de la inflación requiere emplear profusamente las herramientas del BCE. Actualmente, la inflación constituye uno de los mayores riesgos para un crecimiento económico sostenible, resiliente e integrador en la zona del euro. Reducir y estabilizar la inflación y mantenerla acorde con el objetivo fijado al respecto, es decir, por debajo del 2 %, son tareas que no pueden llevarse a cabo sin introducir cambios adecuados en la política monetaria del Banco Central Europeo. En este contexto, el Consejo de Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para cumplir el mandato del BCE de alcanzar la estabilidad de los precios y salvaguardar la estabilidad financiera. En el futuro inmediato es importante que el BCE actúe con cautela a la hora de normalizar la política monetaria.

2.4. La inflación es la más alta registrada desde la creación de la unión monetaria europea. Se deriva de toda una serie de factores que dieron lugar a un incremento gradual de las tasas de inflación incluso durante el agravamiento de la crisis mundial de la COVID-19. La recuperación económica en la zona del euro en curso actualmente ha exacerbado aún más esta tendencia negativa como resultado de la reducción de la oferta. La invasión rusa de Ucrania también ha contribuido al

aumento de los precios. Es legítimo preguntar hasta qué punto la política monetaria del Banco Central Europeo, utilizando todos los instrumentos disponibles a su disposición, puede frenar el crecimiento de la inflación y reconducirlo gradualmente al objetivo declarado al respecto, y mantenerlo dentro de dicho objetivo, sin poner en peligro la estabilidad de la moneda única ni la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19.

2.5. Las tendencias actuales de la inflación no son temporales ni a corto plazo (como se señaló en otoño de 2021), y por el contrario denotan un alto grado de incertidumbre. En el segundo semestre del año pasado, los aumentos de precios se debieron principalmente a la evolución en el mercado de la energía, la perturbación de las cadenas de suministro, una subida inusualmente pronunciada de los precios de las materias primas y unos costes de transporte más elevados. Dado que las causas de la dinámica actual de los precios son complejas, la política monetaria por sí sola no logrará reducir la inflación. Lo que se necesita es una diversificación de las importaciones de energía y, por lo tanto, disminuir la dependencia de los suministros procedentes de Rusia. La diversificación brinda asimismo a los Estados miembros de la zona del euro una oportunidad histórica para acometer reformas estructurales urgentes (por ejemplo, reformas administrativas, reformas judiciales y reformas destinadas a fortalecer el Estado de Derecho) y reducir la dependencia respecto a las importaciones de insumos energéticos tradicionales. Además de ello, es necesario intervenir en el mercado para controlar la volátil dinámica de precios que existe actualmente en el mercado de la energía. En ese sentido, el CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión en favor de una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía.

2.6. Al mismo tiempo, está demostrado que muchas empresas han podido ampliar sus beneficios unitarios pese al aumento de los precios de la energía. El análisis del BCE pone de relieve que los beneficios han contribuido de manera decisiva a la inflación interna general, ya que las empresas repercutieron los costes más elevados, y protegieron y ampliaron los márgenes de beneficio. Las intervenciones en el mercado del sector de la energía también podrían calmar la dinámica de los precios.

2.7. Los actuales aumentos de precios están relacionados principalmente con la oferta. Esta tendencia afecta negativamente a la competitividad de la zona del euro, dando lugar a mayores costes y ejerciendo una presión al alza sobre los sueldos y salarios en un período de recesión económica. En caso de mantenerse este patrón adverso, podría dar lugar a una situación de estanflación (aunque por el momento no se observa en el conjunto de los países de la zona del euro). En términos históricos, hace casi 40 años se produjo una situación de estanflación. No se puede descartar que, si continúan las perturbaciones sistémicas externas, se produzca una estanflación poco recomendable. Por otra parte, el CESE señala posibles efectos adversos sobre la demanda si los perceptores de rentas bajas y medias se ven afectados por pérdidas en los salarios reales.

2.8. En 2021 se registró una tendencia relativamente favorable del crecimiento económico en todos los Estados miembros de la zona del euro, sin expectativas de una brusca desaceleración de los flujos de inversión y comercio como resultado de los elevados niveles de incertidumbre económica. La crisis mundial de la COVID-19 puede intensificar la brecha en cuanto al crecimiento económico en la zona del euro si no se adoptan y acometen reformas estructurales. Tal tendencia a la divergencia puede incidir fuertemente en la convergencia y exacerbar este desarrollo adverso en todos los Estados miembros de la zona del euro.

2.9. A corto plazo, las perspectivas de crecimiento potencial de la inversión no son alentadoras. Los instrumentos adoptados para la recuperación posterior a la COVID-19 (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) han comenzado a debilitarse en cierta medida como resultado de la incertidumbre en materia de inversión causada por la guerra de Ucrania. Por tanto, es importante que las distintas economías puedan hacer frente en cada caso a la continua perturbación de los flujos de comercio e inversión y a la incertidumbre que persiste en torno a la economía mundial, pero sobre todo al alto grado de incertidumbre en los Estados miembros pertenecientes a la zona del euro.

2.10. La desaceleración económica también se deriva de las importantes subidas de los precios de la energía que afrontan los hogares. Algunos Estados miembros han adoptado medidas para abordar el crecimiento de los precios en forma de subvenciones, modificaciones del régimen del IVA, incluidas diversas cotizaciones sociales adicionales, y tarifas energéticas sociales para los hogares con los niveles de renta más bajos. En este sentido, es necesario reconsiderar el uso eficiente de la energía en los hogares, y modificar los hábitos de consumo energético. El incremento de los precios de la energía ha llevado a una supresión gradual de otros artículos de la cesta de la compra, respecto a los que se ha registrado ya una caída de la demanda. Además, el aumento de los precios de la energía para los hogares da lugar a un cambio en su patrón de consumo, y a una caída significativa del consumo de determinados artículos. En cualquier caso, la energía es un bien básico y su consumo solo puede reducirse en una medida limitada, lo que significa que los hogares más desfavorecidos sufrirán en particular estas subidas de precios.

2.11. La COVID-19 ha ejercido un impacto muy negativo en las finanzas públicas de los Estados miembros de la zona del euro. La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se activó en marzo de 2020 para afrontar la crisis de la COVID-19. También se estableció un Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal, que permite recurrir a gran escala a estímulos presupuestarios para apoyar al sector empresarial, pero también para mantener la estabilidad social.

2.12. La respuesta presupuestaria y la contracción de la producción han dado lugar a un aumento significativo de las tasas de endeudamiento público, sobre todo en algunos Estados miembros fuertemente endeudados. Seguir garantizando la sostenibilidad de la deuda pública mediante la reducción gradual de la misma reviste una enorme importancia. Dado que los precios de la energía seguirán siendo elevados a medio plazo, habrá que revisar los mecanismos de mercado y de fijación de precios, junto con otras medidas de apoyo presupuestario, con el fin de ayudar a los hogares y a las empresas especialmente afectados por los incrementos de los precios de la energía.

2.13. El aumento del gasto en seguridad y otras prioridades fundamentales puede dar lugar a un deterioro temporal de la posición económica de la zona del euro en la economía mundial. En este contexto, los Estados miembros de la zona del euro se enfrentan al gran reto de avanzar hacia un crecimiento económico sostenible, y de mantener la cuota de la economía de la zona del euro frente a otros competidores mundiales, sirviéndose al efecto de todas las herramientas disponibles, incluidas las diplomáticas, combinadas con políticas individuales eficaces.

2.14. Más recientemente, el tipo de cambio del euro cayó frente al dólar estadounidense como resultado de la evolución geopolítica adversa, una tendencia a la baja iniciada en mayo de 2021. La depreciación del euro, la segunda moneda de reserva más importante, obedece principalmente a las diferentes políticas monetarias aplicadas por el Banco Central Europeo y el Sistema de la Reserva Federal (FED).

2.15. Sobre la base de los análisis anteriores, la Comisión Europea ha presentado sus perspectivas económicas (julio de 2022), determinadas fundamentalmente por la evolución en Ucrania. En dichas perspectivas se supone que, este año, el crecimiento económico será del 2,7 % en los Estados miembros de la UE y del 2,6 % en la zona del euro, y que caerá respectivamente al 1,5 % y al 1,4 % el próximo año, con arreglo a las previsiones de la Comisión. Se prevé que la tasa media de inflación alcance el 7,6 % en la UE, y el mismo porcentaje en la zona del euro este año, mientras que, el próximo, se anticipa que la inflación caerá al 4,6 % y al 4 %, respectivamente.

3. **Observaciones generales**

3.1. El CESE subraya que, en el desarrollo económico a corto, pero también a medio plazo, de los países de la zona del euro, influye, y puede influir fuertemente el impacto de la invasión rusa de Ucrania. Este desarrollo adverso es sistémico y no tiene parangón en la historia con posterioridad a la guerra. Por tanto, resulta muy difícil compararlo con otras perturbaciones que históricamente han incidido negativamente en la evolución económica de la zona del euro. En cualquier caso, existe un grado de incertidumbre muy elevado que dificulta la determinación de las perspectivas de evolución futura.

3.2. El CESE señala que la trayectoria de los indicadores macroeconómicos y microeconómicos subyacentes en los países de la zona del euro no es alentadora. El nivel de incertidumbre es especialmente elevado. En particular, hay una serie de variables desconocidas que pueden influir en unos niveles de incertidumbre que ya son extremadamente altos, principalmente de índole geopolítica y económica.

3.3. El CESE considera que la evolución de la inflación representa un riesgo elevado para el progreso socioeconómico de los países de la zona del euro. El riesgo de inflación actual está vinculado principalmente al suministro y a la perturbación de las cadenas de valor. Los acontecimientos en Ucrania, sobre todo en el ámbito de los insumos energéticos, incluidos los precios de las materias primas, junto con las medidas adoptadas para contener la propagación de la COVID-19, han dado lugar a cambios en cuanto a la oferta.

3.4. La dinámica actual de la inflación requiere emplear profusamente las herramientas del BCE para lograr la estabilidad de precios utilizando una política monetaria acomodaticia. El BCE debe actuar con cautela a la hora de normalizar la política monetaria. Además, se prevé que la política monetaria siga apoyando la política económica en los países de la zona del euro.

3.5. El CESE subraya que el riesgo de inflación no se ha contenido en los Estados miembros, y que los intentos de eliminarlo son meramente parciales. Dada la actual tendencia desfavorable de la inflación y su impacto en los hogares, junto con la evolución de la competitividad, el CESE insta a todas las instituciones competentes y responsables a adoptar y ejecutar todas las medidas urgentes, de conformidad con los principios de mercado, para compensar las perturbaciones negativas de los precios. Al mismo tiempo, deben evitarse las turbulencias en el mercado de bonos soberanos de la zona del euro ([1]).

3.6. El CESE acoge favorablemente la publicación del plan REPowerEU. Espera que este programa contribuya a reducir gradualmente la dependencia respecto a los insumos energéticos de la Federación de Rusia. También ofrece la posibilidad de eliminar gradualmente los mayores riesgos asociados a los costes, que constituyen una amenaza significativa para la estabilidad de los precios en los países de la zona del euro.

3.7. El CESE confía en que REPowerEU realice otras dos contribuciones fundamentales: i) podría propiciar un aumento importante de la inversión en determinados sectores y áreas, materializando así una idea anterior a la invasión rusa de Ucrania. Básicamente la idea estriba en que este año será significativo en lo que respecta al crecimiento de la inversión, especialmente en determinados ámbitos de interés público; ii) REPowerEU también debe contribuir de manera sustancial a los cambios estructurales más importantes que afronta la generación actual y, por tanto, cumplir los objetivos esenciales de lograr que las economías de la zona del euro sean más competitivas, sostenibles y resilientes, en pos de los objetivos principales establecidos en el Pacto Verde.

3.8. El CESE sigue de cerca el modo en que se reasigna fundamentalmente la inversión, en comparación con los planes de inversión originales. Cabe esperar que el crecimiento de la inversión sea menor en los sectores vinculados a la reestructuración energética y a la consecución de las prioridades del Pacto Verde en los Estados miembros de la UE. No está claro cuáles serán las perspectivas en sectores y áreas que no se encuentran directamente vinculados a tales procesos. En este contexto, será importante observar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en los sectores económicos tradicionales (que no son estratégicamente necesarios ni procuran la excelencia mundial), aprovechando las oportunidades potenciales en cada región.

3.9. El CESE aboga firmemente por que se tenga debidamente en cuenta no solo la consecución de las actuales prioridades esenciales, sino también que se garantice un rendimiento uniforme en materia de innovación en todas las regiones, la zona del euro y la UE en su conjunto. Subestimar este objetivo puede exacerbar las tendencias divergentes entre las regiones de la zona del euro y los Estados miembros de la UE.

3.10. El CESE acoge favorablemente la posibilidad de una convergencia más sólida gracias al crecimiento en los Estados miembros anteriormente menos desarrollados de la zona del euro, que a largo plazo han crecido a un ritmo superior a la media en dicha zona. En este contexto, cabe señalar que la COVID-19 y la actual guerra de Ucrania pueden dar lugar a un proceso de agravamiento y aumento de las divergencias entre los Estados miembros de la zona del euro, que no propicia la consecución de las ideas básicas formuladas en el Tratado de Maastricht.

3.11. El CESE acoge con satisfacción y apoya el debate en curso sobre el diseño del nuevo marco institucional para las finanzas públicas en los Estados miembros de la UE. En este contexto, el Comité señala que la actualización de las normas presupuestarias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento está relacionada, sobre todo, con el reto de conciliar la sostenibilidad financiera con unas necesidades de inversión pública inequívocas.

3.12. El CESE considera que existe margen para la coordinación mutua y el establecimiento de vínculos entre los distintos tipos de políticas encaminadas a garantizar una deuda pública sostenible. Por otra parte, en casos justificados, es necesario apoyar estrategias presupuestarias acordes con un enfoque a medio plazo de la corrección presupuestaria orientada hacia la recuperación y la resiliencia. El Comité espera que se alcancen soluciones realistas y viables, que den lugar a una plataforma sobre finanzas públicas que debe implantarse sin demora.

3.13. Dado que los presupuestos públicos se encuentran sometidos a tensiones a raíz de la crisis de la COVID-19, las medidas compensatorias adicionales emprendidas para ayudar a los hogares y las empresas a afrontar la crisis energética deben ser específicas y eficaces. El CESE comprende y respeta, con razón, los motivos actuales para salvaguardar la seguridad, las necesidades humanitarias y sociales y su repercusión en los presupuestos nacionales de la zona del euro. En este contexto, el Comité acoge favorablemente la decisión de la Comisión de prorrogar la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y pide a la Comisión que presente propuestas concretas de reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento lo antes posible.

([1]) Por consiguiente, el CESE acoge favorablemente el anuncio del BCE de 15 de junio de 2022, en el que refiere su intención de trabajar en un instrumento para combatir la fragmentación en la zona del euro.

3.14. El CESE ha declarado reiteradamente que, como en el pasado, y más aún hoy, es necesario redoblar los esfuerzos para consolidar la posición de la zona del euro en el contexto internacional. Actualmente, las economías de dicha zona afrontan nuevos retos relacionados con el riesgo general para la seguridad y los cambios estructurales. Además, la evolución económica y política puede afectar a la posición del euro en el sistema monetario y de pagos internacional. El fin de la agresión rusa y de la guerra en Ucrania y el restablecimiento de la integridad territorial del país pueden conducir a una reactivación de la economía mundial y a una economía de la zona del euro más fuerte a escala global.

4. **Observaciones específicas**

4.1. El CESE está convencido de que, para garantizar una relativa estabilidad socioeconómica en los Estados miembros de la zona del euro, en el contexto imperante de elevados niveles de incertidumbre geopolítica y económica, vinculados a los riesgos de aumento de la inflación y crecimiento de la deuda pública, será importante centrarse en las prioridades adecuadas cuando se recurra a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Este instrumento habilita a los Estados miembros de la UE a emitir conjuntamente bonos en los mercados de capitales, y ha resultado muy eficaz hasta la fecha. Por consiguiente, el CESE acogería muy favorablemente que en el futuro se siguiera llevando a la práctica. En este sentido, el Comité considera que existe margen para recurrir al MRR más allá de 2026.

4.2. El CESE subraya que la invasión en curso de Ucrania por parte de Rusia puede provocar una recesión indeseable, e incluso situaciones de estanflación en algunos países de la zona del euro. Por lo tanto, ahora más que nunca, se requiere un seguimiento pormenorizado de estos acontecimientos adversos y una acción anticipatoria para abordarlos.

4.3. El CESE señala que las tendencias del desempleo y del mercado laboral apuntan a una relativa estabilidad. Al mismo tiempo, el Comité destaca las discrepancias relativamente amplias entre las tasas de desempleo nacionales en comparación con el período anterior a 2008. El desempleo estructural es predominante en algunos Estados miembros de la zona del euro, y se combina con la escasez de mano de obra cualificada. Esta escasez relativa de mano de obra de elevada cualificación impide que exista un margen suficiente para reforzar la competitividad en determinados sectores y áreas. En este contexto, el CESE señala que aún existe margen suficiente, y aún desaprovechado, para la mejora y la actualización de las cualificaciones en los Estados miembros de la zona del euro y en la UE.

4.4. El CESE observa con suma preocupación las tendencias negativas de la desigualdad, y el aumento de la pobreza en los Estados miembros de la zona del euro y en toda la UE. La desigualdad en el sentido más amplio del término también constituye, en gran medida, el legado de la crisis financiera mundial. La COVID-19 ha exacerbado aún más esta tendencia adversa. La subida de los precios de la energía y de los alimentos afecta actualmente a los sectores de la población más vulnerables, así como a los hogares de renta baja y media. Por este motivo, el CESE hace un llamamiento urgente a todas las instituciones competentes para que instauren una red de seguridad social que funcione eficazmente y que no deje a nadie atrás.

4.5. El CESE vuelve a llamar la atención respecto al desarrollo posible e imprevisto de nuevas mutaciones, pandemias y epidemias. La aparición y la rápida propagación de la COVID-19 pusieron de relieve que el sector sanitario se encontraba muy poco preparado para la pandemia. Por tanto, es imprescindible una preparación más concienzuda, pero sobre todo una política más responsable por parte de todos los organismos e instituciones competentes en este ámbito. El CESE señala que, como ha demostrado la evolución de los dos últimos años, la mayor rentabilidad se deriva de la inversión en salud y prevención.

4.6. Subraya que apoyar la provisión de liquidez adicional desde el brote de la COVID-19 fue una decisión acertada. No obstante, dado que se suspendieron determinadas operaciones, ahora será necesario centrarse en garantizar la solvencia de ciertas empresas. También se requerirá liquidez adicional para apoyar el crecimiento posterior a la pandemia. Por consiguiente, el CESE considera fundamental seguir adelante con la creación de la unión de los mercados de capitales y la unión bancaria.

4.7. El CESE señala que actualmente tiene lugar un proceso de fragmentación de la economía mundial. La invasión rusa de Ucrania ha llevado a la fragmentación del comercio internacional, los pagos internacionales, las relaciones financieras internacionales en materia de divisas, el transporte internacional, la ciencia y la investigación internacionales, y las cadenas de valor mundiales, entre otros ámbitos. Este proceso ha ejercido un impacto muy negativo en la evolución socioeconómica de los países de la zona del euro.

4.8. El CESE señala que el elevado nivel actual de incertidumbre económica y geoeconómica, acompañado de unos riesgos elevados, constituyen la situación más compleja acaecida en toda la historia del proyecto de integración europea. Dada la imprevisibilidad de la evolución socioeconómica futura, es muy necesario que las instituciones competentes adopten y ejecuten toda una serie de medidas encaminadas a atenuar y eliminar las perturbaciones externas que afectan a las economías de los Estados miembros pertenecientes a la zona del euro.

Bruselas, 27 de octubre de 2022.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG